GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº int.: 3542840

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

No. O. F

1 2/2

ROSEST ROSE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118.333

SANTIAGO, 20/11/2012

Sarjero - A VISTOS: estos antecedentes, y

TENTENDO PRESENTE: que el extranjero, Arjhem Alessandro SANCHEZ PEREZ nacido el 25/04/2010 en Peru, pasaporte ordinario 5704248 de nacionalidad PERUANA ha infringido, las normas vigentes sobre Extranjeria, y

e salar

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito Arjhem, Alessandro SANCHEZ PEREZ de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

presente, Resolución NOTIFÍQUESE la afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El Textraniero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control de control dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia de control de control dispone de con

REMITASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciónes de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

22, 12,000

, on the 705.9

产业内理区 "性脏" 134. 7. 14

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ing makko () () ngal articul, 1 a -Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración Resur

MCM/MCPR/rdh [9401-8] 20/11/2012 correl: 23.957

Distribución:

- Polint

- DEM

Ma Cristina Pezoa Ramirez Jefa Atención de Publico BLISTER LEGISLES

erigon. 1 may 2 3 .

arcinu.

2511、食品的。 产出

Resouus. វែ មិនមិញផ្នាំក្រុង។